



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 620 / 2024

EXPP 192/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 031/24, relacionada con la adquisición de elementos de protección personal, para todos los sectores de riesgo del personal Nodocente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 194/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas: Oferta 1: PRENTEX S.A. y Oferta 2: SEGEN CORP S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 1° de octubre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 031/24, relacionada con la adquisición de elementos de protección personal, para todos los sectores de riesgo del personal Nodocente de esta Universidad, que se tramita por EXPP 192/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: PRENTEX S.A. los renglones 1, 3, 8, 9, 11, 14, 15 y 17 de la Contratación Directa N° 031/24, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 64/100 (\$ 3.785.420,64).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: SEGEN CORP S.R.L. los renglones 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 16, 18, 19 y 20 de la Contratación Directa N° 031/24, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 56/100 (\$ 5.007.480,56).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por la firma PRENTEX S.A. para el renglón 7 de la Contratación Directa N° 031/24 por no presentar la muestra correspondiente y para los renglones 18 y 19 por no ajustarse a lo solicitado por esta Casa.-

ARTÍCULO 5°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma SEGEN CORP S.R.L. para el renglón 11 de la Contratación Directa N° 031/24 de la Contratación Directa N° 031/24 por no ajustarse a lo



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



solicitado por esta Casa.-

ARTICULO 6°.- Establecer para la Contratación Directa N° 031/24 el siguiente orden de mérito:

**Orden de mérito para la Contratación Directa N° 031/24, que se tramita por**

**EXPP 192/2024**

**Orden de mérito / oferta**

<b>Renglón</b>	<b>1° puesto</b>	<b>2° puesto</b>	<b>Inadmisible</b>	<b>Inconveniente</b>
1	1	2	--	--
2	2	1	--	--
3	1	2	--	--
4	2	1	--	--
5	2	1	--	--
6	2	1	--	--
7	2	-	1	--
8	1	2	--	--
9	1	2	--	--
10	2	1	--	--
11	1	-	2	--
12	2	1	--	--
13	2	1	--	--
14	1	2	--	--
15	1	2	--	--
16	2	-	--	--
17	1	2	--	--
18	2	-	1	--
19	2	-	1	--
20	2	1	--	--

ARTÍCULO 7°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Juan Manuel REQUENA, Marcos GALEANO y Emiliano GAITAN; y en calidad de miembros suplentes a Florencia RUEDA, Ulises CUNHA y Guillermo FREIRE.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



*Secretaría Administrativa*

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTICULO 9°.- Regístrese, remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

## Hoja de firmas